Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0698
(27 DE NOVIEMBRE DE 2026)

Por la cual se aprueba el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Programa de Medicina, Periodo Académico 2027 A.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 026 de noviembre de 2026, presentó la propuesta de Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Programa de Medicina, Periodo Académico 2027 A.

Que la Vicerrectoría Académica, lo encuentra pertinente y, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el Calendario de Estudiantes (semestre II y siguientes) Programa de Medicina, Periodo Académico 2027 A, así:

CALENDARIO DE ESTUDIANTES (SEMESTRE II Y SIGUIENTES) PROGRAMA DE MEDICINA, PERIODO ACADÉMICO 2027 A.

1.	**ESTUDIANTES REGULARES**	
	ACTIVIDAD	**FECHA**
1.1.	**Oferta de cupos:** El programa ofrece cupos de asignaturas para todos los semestres.	01 de diciembre de 2026
1.2.	**Publicación de horarios, grupos y asignación académica:** La Facultad, Departamento, Programa y coordinadores de formación humanística, lectura y producción de textos, lenguaje y herramientas Informáticas e idiomas publican en internet los horarios, grupos y asignación académica. El sistema de horarios será **deshabilitado** para modificaciones posteriores a esta fecha.	11 de diciembre de 2026
1.3.	**Reporte de deudores:** Las dependencias entregan a la sección de sistemas de información el reporte de deudores (laboratorios, avances, biblioteca).	11 de diciembre de 2026

1.4.	OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto periodo 2026 B a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica. **NOTA 1: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica correspondiente para el Periodo 2027 A, según cada caso.** **NOTA 2: Los estudiantes pendientes por registros extemporáneos y o modificaciones de calificaciones, deberán efectuar el proceso de matrícula en las fechas estipuladas para la matrícula extraordinaria Periodo 2027 A.**	17 de diciembre
1.5.	**Hojas de vida:** OCARA hace estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes para egreso que finalicen su plan de estudios y cumplen requisitos en el Periodo 2026B.	18 al 24 de diciembre de 2026
1.6.	**Estudiantes que cursan por tercera vez una asignatura:** El Comité Curricular estudia y registra vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.	18 al 22 de enero de 2027

2.	**MATRÍCULA FINANCIERA - ORDINARIA**	
2.1.	**DERECHOS FINANCIEROS:** Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).	19 al 21 de enero de 2027 Hasta las 4:00 p.m.
2.2.	**ACUERDOS DE PAGO:**	19 al 21 de enero de 2027 Hasta las 4:00 p.m.

3.	**MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS**
Matrícula a la prueba diagnóstica: Los estudiantes de segundo semestre en adelante que no han presentado la prueba, serán inscritos automáticamente a la prueba diagnóstica en el Aula Virtual a excepción de los estudiantes de programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas, Licenciatura en Informática e Ingeniería Civil.	

NOTA: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).

"Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso." (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).

	ACTIVIDAD	FECHA
3.1.	**Consulta de Información**: Horarios, fechas de aplicación de la prueba diagnóstica, instrucciones en: https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/	8 de enero de 2027
3.2.	**Desarrollo del curso:**	8 de febrero de 2027

4.	**MATRICULA ACADÉMICA - ORDINARIA**	
MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS		
4.1.	**Programa:** • Medicina	26 de enero de 2027. Hasta las 06:00 p.m.
4.2.	El fin de semana se habilita el sistema para realizar el proceso de matrícula de asignaturas, pero se aclara que la asignación de cupos estará sujeto a la disposición de los mismos.	30 y 31 de enero de 2027 Hasta las 06:00 p.m.

5.	**PROCESOS ACADÉMICOS PARA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA**	
5.1.	OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica. **NOTA 1: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso.**	15 de febrero de 2027

5.2.	**Estudiantes que cursan por tercera vez una asignatura:** Los Comités Curriculares estudian y registran vía internet las autorizaciones de matrículas para estudiantes que van a cursar asignaturas por tercera vez.	16 de febrero de 2027

6.	**MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIAS**	
6.1.	**DERECHOS FINANCIEROS:** Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).	18 y 19 de febrero de 2027

7.	**MATRICULA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA**	
ASIGNATURAS TANTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS: IDIOMA EXTRANJERO, MÓDULOS: LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II, HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS, CURSOS COMUNES DEL PROGRAMA, FLEXIBILIDAD Y FORMACIÓN HUMANÍSTICA		
7.1.	**Programa:** • Medicina	22 y 23 de febrero de 2027, Hasta las 06:00 p.m.

8.	**EGRESADOS**	
8.1.	**DERECHOS FINANCIEROS Y MATRICULA ACADÉMICA**	
8.2.	Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño.	Del 19 de enero a 30 de abril de 2027

9.	**SOLICITUDES ESTUDIANTILES DE VALIDACIONES, HOMOLOGACIONES Y EXÁMENES DE NIVELACIÓN PARA TODOS LOS SEMESTRES, PARA ACREDITAR PRERREQUISITOS PARA MATRICULA DE ASIGNATURAS PERIODO 2025 A.**	
9.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de: • Validaciones. • Homologaciones. • Exámenes de Nivelación.	01 al 03 de febrero de 2027, hasta las 06:00 p.m.

9.1.1.	**Solicitudes estudiantiles:** Envió de solicitudes estudiantiles de OCARA a Comités Curriculares.	08 de febrero de 2027
9.1.2.	**Publicación de los resultados**: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS.	12 de febrero de 2027
9.1.3.	**Fecha límite para acreditar exámenes de validación, homologación y otros.**	12 de febrero de 2027
Nota: Las matrículas de las asignaturas, para las cuales se hayan acreditado prerrequisitos, se acogerán a las fechas de las matrículas extraordinarias		
9.2.	**EXÁMENES DE VALIDACIÓN MENSUALES**	
9.2.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones **NOTA: Durante periodo de receso y vacaciones no se encontrará habilitado el sistema de solicitudes estudiantiles para estos procesos**.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
9.2.2.	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
9.2.3.	**Publicación de los resultados:** de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.

10.	**INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**	
10.1.	Inicio de actividades académicas PRIMERO, TERCERO Y QUINTO semestre.	18 de enero de 2027
10.2.	Inicio de actividades académicas SÉPTIMO Y NOVENO semestre.	25 de enero de 2027
NOTA: Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).		
10.3.	Consulta libretas provisionales docentes desde la plataforma SAPIENS.	26 de enero de 2027

11.	**RECESO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

11.1.	Receso de actividades académicas	22 de marzo de 2027 (Semana Santa)
11.2.	Reinicio de actividades académicas	29 de marzo de 2027

12.	**CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS**	
12.1.	Cancelación de asignaturas del plan de estudios del Programa incluidas las electivas de la carrera y **asignaturas de Formación Humanística** a través del sistema de matrículas	Desde el 26 de enero de hasta el 12 de marzo de 2027, hasta las 11:59 p.m.

13.	**CANCELACIÓN DE SEMESTRE Y RESERVAS DE CUPO**	
13.1.	**Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo**: (Articulo No. 80 del Estatuto estudiantil), esta solicitud se realiza en la plataforma SAPIENS.	Desde el 26 de enero de hasta el 12 de marzo de 2027, hasta las 11:59 p.m.
13.2.	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre, las cuales se pueden consultar a través de la plataforma SAPIENS.	23 de abril de 2027

14.	**FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**	
	PROGRAMA DE MEDICINA	
14.1.	Finalización de actividades académicas PRIMERO, TERCERO Y QUINTO semestre programa de **Medicina**.	04 de junio de 2027
14.2.	Registro final de calificaciones definitivas PRIMERO, TERCERO Y QUINTO semestre programa de **Medicina**.	Hasta el 11 de junio de 2027, Hasta las 11:59 p.m.
14.3.	Finalización de actividades académicas SÉPTIMO Y NOVENO semestre programa de **Medicina**.	18 de junio de 2027
14.4.	Registro final de calificaciones definitivas SÉPTIMO Y NOVENO semestre programa de **Medicina**.	Hasta el 18 de junio de 2027, Hasta las 11:59 p.m.

15.	**SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES** (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	
15.1.	**Programa:** Medicina	Desde el 14 al 18 de junio de 2027.

16.	**ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS**	
16.1.	Las Unidades Académicas deberán reportar las libretas de calificaciones impresas.	22 de junio de 2027 .

17.	**APLICACIÓN DE ESTATUTO, FINALIZACIÓN DE PERIODO 2027A.**	
17.1.	OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto periodo 2027 A, a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica. **NOTA 1: para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica correspondiente para el Periodo 2027 A, según cada caso.** **NOTA 2: Los estudiantes pendientes por registros extemporáneos y o modificaciones de calificaciones, deberán efectuar el proceso de matrícula en las fechas estipuladas para la matrícula extraordinaria Periodo 2027 B.**	23 de junio de 2027
17.2.	**Hojas de vida:** OCARA hace estudio individual de la Hoja de Vida Académica de estudiantes para egreso que finalicen su plan de estudios y cumplen requisitos en el Periodo 2027A.	24 al 30 de junio de 2027.

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos, Programa de Medicina y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2026.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Asistente Vicerrectoría académica